



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000761-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515646681 - 3]

Visto, el INFORME 000021-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-CAGA-[515646681-2], el Oficio N° 0258-2025.GRLAMB/GDRED-UGEL.CHIC,[515646681-1], el Expediente N° 515646681-0 y Oficio N° 472-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DR-ARH, signado con el Expediente N° 515704770-0, sobre desplazamiento por destaque del personal docente en aplicación de la Ley N°29944 Ley de Reforma Magisterial, y demás documentos que se adjuntan como antecedentes de la presente resolución; en un total de 49 folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N°004-2013-ED. Reglamento de la Ley N°29944 Ley de Reforma Magisterial en sus Artículos 173° y 175° establece el procedimiento y condiciones que se debe tener en consideración en la autorización del destaque del personal docente, precisando que dicho acto administrativo es de carácter temporal. El profesor destacado realiza necesariamente las mismas funciones, en el mismo nivel, modalidad y forma educativa en las que se encuentran nombrado, percibiendo sus remuneraciones integrales mensual y asignaciones temporales que le corresponde en el cargo de destino, para lo cual debe estar ubicado en una plaza vacante presupuestada conservando su plaza en la entidad de origen que es nombrada, mientras dure su destaque. El titular de la UGEL de origen emite el cese de pago temporal y el titular de la UGEL de destino emite la resolución de destaque.

Que, con Resolución Ministerial N°0150-2022-MINEDU de fecha 18 de noviembre de 2022 se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procedimientos para el destaque de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", estableciéndose en el Numeral 6.3. Las causales del destaque, tales como necesidad institucional, unidad familiar y salud, causales que según el caso deben ser sustentados con la documentación correspondiente.

Que, el profesor ISAIAS NUÑEZ IGNACIO, Director de la Institución Educativa "MATER ADMIRABILIS" mediante Oficio N° 446-2025/DREL/UGEL.CHI/DIE"MA"-JLO, signado con el Expediente N° 515646681-0 de fecha 03 de enero del 2025, eleva propuesta de destaque del profesor DINO LOZANO DIAZ.

Que, el Director de UGEL Chiclayo mediante Oficio N° 0258-2025.GRLAMB/GDRED-UGEL.CHIC, [515646681-1], deriva la solicita autorización para destaque a la UGEL N° 0006 - CIENIGUILLA.

Que, a través del Oficio N° 0274-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DR-ARH signado con el Expediente de fecha 20 de enero del 2025, el Director de UGEL N° 0006 CIENIGUILLA, remite los Expedientes N° 515646681-1 al Director de la Institución Educativa "Victor Raul Haya De La Torre" – CIENIGUILLA, la solicitud de destaque por Unidad Familiar del docente DINO LOZANO DIAZ.

Que, mediante Oficio N° 015-2025-DI.E.VRHT.CIENIGUILLA de fecha 27 de enero del 2025, el Director de la Institución Educativa "Victor Raul Haya De La Torre" – CIENIGUILLA, remite el expediente de cumplimiento de los requisitos y aceptación de su destaque del profesor solicitante mediante el Expediente N° 09813268 de fecha 27 de enero del 2025, adjuntando el anexo N° 03

Que, el Mg. Robinson Llopez Cristama Director de UGEL N° 0006 - CIENIGUILLA, mediante Oficio N° 472-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DR-ARH, autoriza destaque por unidad familiar al Prof. DINO LOZANO DIAZ, adjuntando el anexo 04 y 10 conforme lo establece la norma técnica.

Que, los directores de la Instituciones Educativas que se indican en la parte resolutive, elevan la propuesta de destaque de personal docente nombrado para que labore en el presente año lectivo. Así mismo se cuenta con la respectiva autorización de destaque de los Directores de las instituciones de origen, verificándose que las respectivas propuestas cumplen con los requisitos y procedimientos tanto de la institución de origen y destino establecidos en la norma en mención.

Estando a lo actuado por la Oficina de Recursos Humanos, y con la visación de la Dirección de Gestión

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000761-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515646681 - 3]

Institucional, Asesoría Jurídica, Administración, y;

Que, en uso de las facultades conferidas por el D.S.N°009-2005-ED, Ley N°28044 Ley General de Educación, y de conformidad con la Ley N°29944 "Ley de Reforma Magisterial", y su reglamento D.S.N°004-2013-ED, Ley N°31084, Ley N°32185 Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2025", la Ordenanza Regional N°009-2011-GR.LAMB/CR. que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y Ordenanza Regional N°011-2011-GR.LAMB/CR. que aprueba el CAP. de la Gerencia Regional de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - UBICAR TEMPORALMENTE POR DESTAQUE POR UNIDAD FAMILIAR, al personal docente que a continuación se detalla:

1.1. A DOÑA: DINO LOZANO DIAZ.

	<u>SITUACIÓN DE ORIGEN</u>	<u>SITUACIÓN DE DESTINO</u>
CARGO	: Profesor	: Profesor
TITULO	: Educación Secundaria Especialidad: Comunicación	
DNI.N°	: 16691375	: 16691375
FECHA DE NACIMIENTO	: 29/04/1973	: 29/04/1973
JORNADA LABORAL	: 30 horas	: 30 horas
ESCALA MAGISTERIAL	: Quinta	: Quinta
TIEMPO DE SERVICIOS	: Más de veinte años de servicios oficiales	
CENTRO DE TRABAJO	: IE. "Victor Raul Haya De La Torre"	: IE. Mater Admirabilis
LUGAR	: CIENIGUILLA	: JOSE LEONARDO ORTIZ
DEPENDENCIA	: UGEL N° 006 ATE	: UGEL Chiclayo
CÓDIGO DE PLAZA	: 782801119313	: 029811217918
MOTIVO DE LA VACANTE	: DESIGNACIÓN COMO DIRECTIVO DE: MOROCHO CORREA, RUTH JOHANY	
VIGENCIA	: A partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2025.	

ARTICULO SEGUNDO. - Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2025

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a las administradas al día siguiente de su expedición; para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



Firmado digitalmente
ALI MARTIN SANCHEZ MORENO
DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO
Fecha y hora de proceso: 26/02/2025 - 14:11:20



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000761-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515646681 - 3]

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
MAGDOYRI ARCE REYES
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
26-02-2025 / 12:29:23
- OFICINA DE ADMINISTRACION
WALTER GARCIA ÑECO
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - UGEL CHICLAYO
26-02-2025 / 12:49:25
- AREA DE RECURSOS HUMANOS
CELIA LUZ PERALTA LALOPU
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS
26-02-2025 / 12:22:20
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
LUIS MIGUEL PEÑA DELGADO
JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA UGEL CHICLAYO
26-02-2025 / 12:45:01